

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

736 *BADALONA*

Mercè Valls Pruna, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 838/2020

Sección: C3 NIG: 0801542120208109393

Fecha del auto de declaración. 18 de noviembre 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. María Elena Muñoz Campos, con NIF: 46689510Q.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Don José Antonio Bascuñana Vico. Dirección postal: Avenida Diagonal, 612, 7.º, de Barcelona Dirección electrónica: jbv@jbvconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Francesc Layret, 101, 1.ª planta - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 18 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mercè Valls Pruna.

ID: A210000283-1